



---

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

---

Ministerio Público Tutelar

---

Asesoría General Tutelar

---

Secretaría General de Coordinación Administrativa

---

"2014. Año de las letras argentinas"

## **DISPOSICION SGCA N° 12/2014**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de Febrero de 2014

### **VISTO:**

El Expediente Administrativo EXP FL 1 - 2014 "Expensas Florida , y

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme el contrato de locación suscripto, las expensas ordinarias correspondientes a la Unidad Funcional N° 293 (U.F. N° 293) y Complementarias VIII y IX del inmueble sito en la calle Florida 15/19 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires deberán ser abonadas por el locatario.

Que, según surge las expensas liquidadas como correspondientes al mes de Enero de 2014 no incluyen conceptos extraordinarios y su vencimiento se producirá el 10 de Febrero del corriente año.

Que, en virtud de la Res. CCAMP N° 11/2011, la Secretaría General de Coordinación Administrativa tiene la función de aprobar contrataciones y adjudicaciones por un monto de hasta 150.000 unidades de compra.

Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público Tutelar por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por aplicación de los arts. 46 y 47 de la Ley 1.903, en uso de la delegación transitoria dispuesta por la Resolución 175/2013

---

**Ministerio Público Tutelar**   
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

EL

**DIRECTOR DE PROGRAMACION Y CONTROL PRESUESTARIO Y CONTABLE  
DISPONE:**

**Artículo 1°:** Autorizar el pago de las expensas correspondientes al mes de Enero de 2014 por la Unidad Funcional N° 293 y Complementarias VIII y IX del edificio sito en Florida 15/19 de la CABA, por la suma de pesos Quince Mil Cuatrocientos Treinta y Uno con Cien y Un Centavos (\$ 15.431,51) a la firma Consorcio Palacio de las Sociedades Anónimas; conforme los considerandos de la presente.

**Artículo 2°:** Instruir al área pertinente a fin que realice la afectación presupuestaria y la orden de pago correspondiente.

**Artículo 3°:** Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.



Dr. Gabriel Javier Terriles  
Director de Programación y Control  
Presupuesto y Contable  
MINISTERIO PÚBLICO TUTORAR

**Certifico que la presente copia, es fiel de**

**su original que tengo a la vista, Conste.**

Buenos Aires ..... de .....  
de .....  
*2014* ..... *Febrero*



CECILIA BEATRIZ DE VILLAFÑE  
SECRETARIA LETRADA  
MINISTERIO PUBLICO TUTORAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES